



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Jaén, de 11 de octubre de 2023, por la que se publican los resultados definitivos de la convocatoria de Ayudas a Proyectos de Actividades de las Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Jaén de septiembre de 2023

Reunida el 2 de octubre de 2023, la Comisión Evaluadora de Proyectos de Actividades de Asociaciones Universitarias, procede al estudio y evaluación de las solicitudes presentadas en la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Actividades de Asociaciones Universitarias.

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la resolución provisional de 2 de octubre y resueltas las alegaciones presentadas

RESUELVE

PRIMERO. La concesión de las siguientes ayudas a las Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de Jaén:

ASOCIACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA (€)
ALEU	650
ENRÉDATE	2350
ESN	2350
NEOS	1220
ADEDEJA	2350
AMAG	2073
DEL-LAL	2350
LUCA	1651

SEGUNDO. La Comisión decide que en la publicidad que se haga de las actividades, se debe explicitar la parte que financia el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, mediante la imagen corporativa de la institución. Dicha publicidad debe remitirse con antelación a la celebración de la actividad al Vicerrectorado de Estudiantes.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000010s23N0000052

CSV

GEISER-a3f4-2e4a-6382-4d4a-882e-0971-5720-38ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/10/2023 11:25:42 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



TERCERO. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

Si el recurrente no recibiera notificación de la resolución del recurso de alzada dentro de los tres meses siguientes a la interposición, podrá entenderlo desestimado, a efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.

En Jaén, a 11 de octubre de 2023

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

PEREZ
GIMENEZ
MARIA TERESA
- 26209395K

Firmado digitalmente
por PEREZ GIMENEZ
MARIA TERESA -
26209395K
Fecha: 2023.10.11
11:13:12 +02'00'

María Teresa Pérez Giménez
Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000010s23N0000052

CSV

GEISER-a3f4-2e4a-6382-4d4a-882e-0971-5720-38ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/10/2023 11:25:42 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

